



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 162/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por la Arquitecta Patricia MAILLUQUET, y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en el Visto de la presente resolución, fue designada por la Resolución N° 322/2002 del Consejo Superior Universitario, como Ayudante de Primera Ordinario en la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Arquitecta Patricia MAILLUQUET (D.N.I. N° 24.117.508 – Legajo UTN N° 40309) al cargo de Ayudante de Primera Ordinario en la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I del Departamento Ingeniería Civil,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con UNA (1) dedicación simple, a partir del 21 de abril de 2003, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuniíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 548/2003

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento